

ORDENANZA N°: 1087/93.-

Ramallo, 17 de agosto de 1993

VISTO:

La joven Carolina Santa Cruz, quien en marzo de 1993, obtuvo el título de Campeona Sudamericana de Natación en los 100 metros pecho y el de Sub-Campeona Sudamericana en los 200 metros pecho, en los torneos que se desarrollaron a cabo en la Ciudad de Goiania, Brasil;

Que actualmente se está preparando

Que el fomento del deporte es la preocupación constante de autoridades municipales y provinciales, como medio para atraer a nuestra juventud al desarrollo de estas actividades sanas, a la vez que alejarlos de los vicios que en estos días los acosan;

Que los logros obtenidos por la nadadora ramallense, enorgullecen a todo el pueblo de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario otorgar un apoyo económico esta deportista, a los efectos de contribuir al pago de los gastos que origina su continua tarea de entrenamiento;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la joven Carolina Santa Cruz, Campeona Sudamericana de ----- Natación en los 100 metros pecho y SubCampeona Sudamericana en los 200 metros pecho, una Beca Deportiva mensual de \$ 200,-, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1993 inclusive, destinado a solventar los gastos que demande su entrenamiento, traslado, etc..-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será imputado a la partida F. 5 - 1.1.2.14.6. "Gastos para el Desarrollo de Actividades Deportivas".-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la beneficiaria a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1993.-----